


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 26.553 · 2009

# PODER EJECUTIVO NACIONAL

Boletín Oficial, 7 de diciembre de 2009 · 2 artículos

*Texto original, como se publicó*

# ÍNDICE

*Poder Ejecutivo Nacional*

*Ley 26.553*

*Autorízase a la Señora Presidenta de la Nación para ausentarse del país durante el año 2010.*

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nacin Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:*

ARTÍCULO 1°. Acuérdase autorización a la señora Presidenta de la Nación para ausentarse del país durante el año 2010, cuando razones de Gobierno así lo requieran.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

*Poder Ejecutivo Nacional. Texto original, como se publicó.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).